



Dirección
Regional de Educación



Unidad de Gestión
Educativa Local
Sullana

COMUNICADO

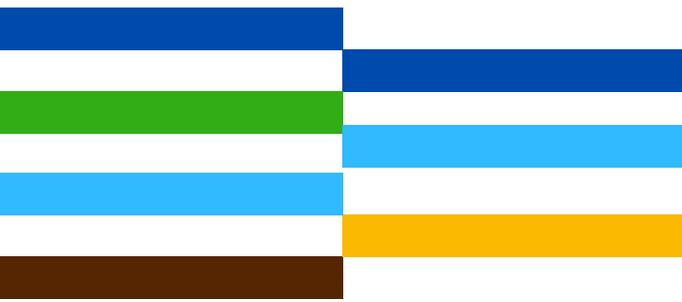
331.2025 /UGEL-SULLANA

Sullana, 08 de agosto del 2025

PROCESO DE REASIGNACIÓN DOCENTE 2025

La Unidad de Gestión Educativa Local Sullana, a través de la Comisión Reasignación Docente, informa a los postulantes aptos para del proceso, que en virtud del Oficio Múltiple N.º 00074-2025 MINEDU/VMGP-DIGEDD, el cual informa la modificación del Cronograma Regional para el proceso de REASIGNACIÓN DOCENTE 2025, POR LAS CAUSALES DE INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR, ello a fin de garantizar la participación de los postulantes en igualdad de oportunidades.

La modificación del cronograma ETAPA REGIONAL-SEGUNDA FASE, se efectúa de acuerdo al siguiente detalle:

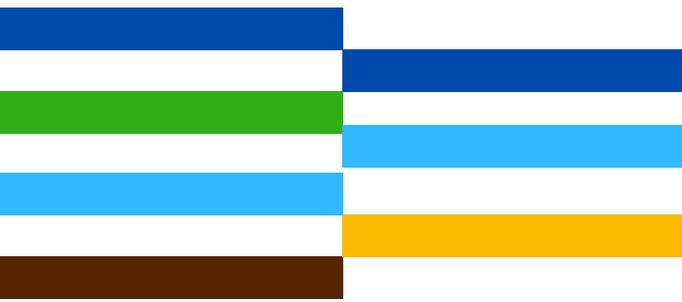




ETAPA REGIONAL – SEGUNDA FASE

01	Publicación de plazas orgánicas vacantes	08.08.2025
02	Publicación de cuadro de méritos	08.08.2025
03	Adjudicación de plaza	11.08.2025 al 13.08.2025
04	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	14.08.2025
05	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL.	11.08.2025 al 14.08.2025
06	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	11.08.2025 al 15.08.2025

Por lo que expuesto en párrafo precedente se da a conocer las fechas a adjudicar por nivel:





Dirección
Regional de Educación



Unidad de Gestión
Educativa Local
Sullana

N°	DÍA	MODALIDAD /NIVEL A ADJUDICAR	HORA DE INICIO
01	11.08.2025	EBR- INICIAL	08:30 A.M.
		EBA	
02	12.08.2025	EBR PRIMARIA	08:30 A.M.
		EBR SECUNDARIA	





Dirección
Regional de Educación



Unidad de Gestión
Educativa Local
Sullana

Es importante considerar las siguientes precisiones:

- Portar DNI.
- El postulante debe identificar 03 alternativas de plazas de su interés a fin de dinamizar y agilizar el proceso de adjudicación.
- Según estipula marco normativo (RVM N°042-2022-MINEDU), numeral 8.1.5. En caso el profesor no pueda estar presente, puede acreditar a un representante mediante carta poder simple para el acto público de adjudicación.
- Los postulantes que se encuentren en situación de empate, deberán presentar su título (numeral 7.3.3.4 CRITERIOS DE PRELACIÓN, literal D). De carácter obligatorio.